



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, VEINTIUNO (21) DE ENERO DOS MIL DIECISÉIS (2016)

TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443, nral. 1., C. G. P.)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de fecha 16 de diciembre de 2015, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **(21) DE ENERO DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante JULIO CESAR PEÑA:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: JULIO CESAR PEÑA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP.
APODERADO: DR: MANUEL SANABRIA CHACON
MAGISTRADO PONENTE: Dr.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 20-001-23-39-002- 2015-00352-00.

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre de las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL TRES (3) DE FEBRERO DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA